

STAR AUTO DETAILING PRODUCTS LLC

DBA: G FORCE AUTO DETAILING PRODUCTS

3923 NW 19TH STREET,
LAUDERDALE LAKES
FLORIDA 33311 USA

WWW.GFORCEAUTODETAILING.COM



POLÍTICA DE NO DIVULGACIÓN Y DE SECRETO

Alcance de la política

Esta política establece procedimientos y medidas para proteger la información identificada como secretos comerciales propiedad de STAR AUTO DETAILING PRODUCTS LLC para la identidad de marca G FORCE AUTO DETAILING PRODUCTOS

Que afectarán a todos los Empleados de la Compañía (en este documento, empleado incluye tiempo parcial y completo; temporal y permanente) y Contratistas o Subcontratistas.

Política

DEFINICIÓN DE SECRETO COMERCIAL

Un secreto comercial es información que se mantiene en secreto y proporciona valor económico o una ventaja competitiva a la Empresa debido a su condición de "Secreto". Ejemplos de información que podría considerarse un secreto comercial incluyen información como, entre otros, fórmula, patrón, algoritmo, compilación, programa, método, técnica, listas de clientes, conjuntos o compilaciones de datos, hojas de ruta de productos, cronogramas de precios, fallas. experimentación, o procesos de manufactura.

La información que califique como secreto comercial deberá identificarse como tal mediante la propiedad intelectual (PI) de la empresa.

y aquellos empleados autorizados a acceder al secreto comercial serán responsables de mantener su secreto.

Los factores que influyen en la consideración de secreto comercial/violación de propiedad intelectual (IP) son los siguientes:

1. DIVULGACIÓN DE DATOS SECRETOS COMERCIALES

Los empleados, contratistas y subcontratistas de STAR AUTO DETAILING PRODUCTS LLC tienen estrictamente prohibido revelar datos secretos comerciales a personas o entidades no autorizadas. Esto incluye, entre otros, información de propiedad exclusiva, listas de clientes, estrategias de precios, datos de formulación, procesos de fabricación y cualquier otra información comercial confidencial.

2. VIOLACIÓN DEL SECRETO COMERCIAL

En caso de violación de secretos comerciales, incluidos, entre otros:

2 (A) Replicación: Los empleados, contratistas y subcontratistas tienen prohibido replicar cualquier dato secreto comercial para uso personal o no autorizado.

2 (B) Articulación: Los empleados, contratistas y subcontratistas tienen prohibido comunicar cualquier dato secreto comercial a personas o entidades fuera del alcance de sus funciones autorizadas.

2 (C) Ingeniería inversa: los empleados, contratistas y subcontratistas tienen prohibido realizar ingeniería inversa en cualquier dato secreto comercial para obtener información confidencial.

2 (D) Comercio no autorizado: los empleados, contratistas y subcontratistas tienen prohibido participar en el comercio no autorizado de datos de secretos comerciales, incluida la venta, el arrendamiento o la transferencia de información confidencial a terceros sin la autorización adecuada de la empresa, incluidas las actividades (pero no limitado a): vender en tiendas de comercio electrónico, tiendas físicas, Drop Shipping, transferir secretos comerciales a cualquier persona o entidad para desarrollar su propio negocio y actividades relacionadas.

2 (E) Marca falsa o alterada: los empleados, contratistas y subcontratistas tienen prohibido participar en cualquier actividad que involucre marcas falsas o alteradas de productos o servicios secretos comerciales.

3. DECLARACIÓN DE ETIQUETADO PRIVADO

STAR AUTO DETAILING PRODUCTS LLC declara que posee aprobaciones y permisos escritos de sus proveedores para comercializar legalmente y en cumplimiento de las Leyes Comerciales de los USA.

Cualquier incumplimiento de esta política puede dar lugar a medidas disciplinarias, terminación del empleo o contrato y consecuencias legales según lo permita la ley.

Todos los empleados, contratistas y subcontratistas deben leer, comprender y cumplir esta política de secretos comerciales. El incumplimiento de esta política puede tener consecuencias graves, incluidas acciones legales.

"Cualquier incumplimiento de la política de secreto comercial o de no divulgación por parte de un empleado, contratista o subcontratista dará lugar a la terminación inmediata de su empleo o contrato. Además, a la persona que se encuentre en incumplimiento se le prohibirá participar en cualquier sector o comercio similar para un período de 12 meses a partir de la fecha de terminación. Esta disposición será aplicable en la máxima medida permitida por la ley."

Para mayor claridad e información detallada visite nuestro sitio web www.gforceautodetailing.com

FECHA DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA: 12 DE ENERO DE 2021

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA: 01 DE ENERO DE 2024

EMITIDO EN INTERÉS PÚBLICO POR: STAR AUTO DETAILING PRODUCTS LLC

FIRMANTE AUTORIZADO: VINEET BANSAL